MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1579

CHIGUAYANTE 20 AGO 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y según Informe Jurídico N° 41-2014.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de patente comercial definitiva, **Rol 400188-5**, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Galvarino N° 2708, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Solange Paola Lucero Jaramillo, RUT N° 12.046.059-5, a favor de su actual propietario(a) **FRANCISCO ANTONIO GODOY GÓMEZ, RUT. Nº 6.232.328-0.**

2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, Galvarino N° 2708, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN /LTS/ HCHN /mag.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 AGO 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE